



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 106/2015
Número de resolución: 702R/2015

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS AUXILIARES DE MICROINFORMÁTICA Y MATERIAL AUDIOVISUAL

Visto el expediente *número 106/2015* del Área de Contratación, relativo al *suministro de equipos auxiliares de microinformática y material audiovisual* y teniendo en cuenta el informe elaborado por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Nuevas Tecnologías, Organización y Calidad, de fecha 6 de agosto de 2015, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por los servicios técnicos de la Dirección General de Nuevas Tecnologías, Organización y Calidad, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	Precio ofertado	TOTAL
1ª REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L.	100 PUNTOS	100 PUNTOS
2ª LUCAS ROJAS, S.L.	83,94 PUNTOS	83,94 PUNTOS

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de *suministro de equipos auxiliares de microinformática y material audiovisual*, a la mercantil **REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en su oferta, por un precio de veinticuatro mil seiscientos cincuenta euros con



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 106/2015
Número de resolución: 702R/2015**

noventa y tres céntimos (24.650,93 €), al que corresponde por IVA la cuantía de 5.176,69 euros, totalizándose la oferta en **veintinueve mil ochocientos veintisiete euros con sesenta y dos céntimos (29.827,62 €)**.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

**Granada, 14 de septiembre de 2015
El Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia,
Contratación y Transparencia,
(BOP 08/07/2015)**



Sebastián Pérez Ortiz